



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

VERBAL No. 110014003031-2020-00839 00

En atención a la solicitud de terminación que antecede, proveniente del mandatario judicial de la parte actora y en vista que se dio cumplimiento al acuerdo conciliatorio efectuado en la audiencia el 08 de marzo de 2022, el Juzgado **RESUELVE:**

1. DECLARAR TERMINADO el presente proceso **VERBAL** de **JOSÉ AURELIO SALAZAR MORALES** contra **BLANCA LUCY DEL RIO MELO Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** por conciliación celebrada el pasado 8 de marzo de 2022.

2. Levantar las medidas cautelares decretadas en el asunto. **Oficiese.** Entérese de la presente decisión a la autoridad competente y a las partes. (Art. 11 Decreto 806 de 2020).

3. Ordenar el desglose de los documentos que sirvieron como base de la acción **a favor del solicitante**. Déjense las constancias de rigor.

4. Sin condena en costas para las partes.

5. Archivar el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

¹

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 48 del 25 de mayo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

DECR

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **789da3b6c0416ecf89b03e3b60de9ed7dedf29afea6aabc3a58730342e574ade**

Documento generado en 24/05/2022 08:08:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>